

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Visto que durante los próximos días 10 al 25 de agosto, ambos inclusive, esta Alcaldesa se encontrará ausente del municipio, con motivo de vacaciones anuales.

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, a la Alcaldesa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones, y teniendo en cuenta los períodos en que van a disfrutar sus vacaciones los Tenientes de Alcalde.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde D^a. Bárbara Sánchez-Mateos Cortés, la totalidad de las atribuciones conferidas legalmente a esta Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 10 y el 16 de agosto 2026, ambos inclusive.

SEGUNDO. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. José Javier Ortega Librado, la totalidad de las atribuciones conferidas legalmente a esta Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 17 y el 25 de agosto 2026, ambos inclusive.

TERCERO. En ambos casos, los órganos delegados no podrán revocar las delegaciones otorgadas por esta Alcaldía.

CUARTO. Las delegaciones conferidas en el presente Decreto requerirán para su eficacia la aceptación de los órganos delegados, entendiéndose éstas otorgadas tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que les sea notificada esta resolución.

QUINTO. Que se dé cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la parte de control de la primera sesión que celebre.

SEXTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y notificada al Primer y Segunda Tenientes de Alcalde; Secretaría y Servicio de Informática.

Alcázar de San Juan, 3 de agosto 2026.- La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 2508

